



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ADENDA No. 004

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019-2021

OBJETO

“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2022

Autopista Norte No. 97 - 70
Edificio Porto 100 - Piso 4
Tel. 359 94 94
www.eru.gov.co

Código postal: 110221

FT-133-V6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 31

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019-2021

El objeto de la presente Convocatoria Pública es: “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

ADENDA No 004

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta que algunos interesados en el proceso de selección del asunto remitieron a la institución las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo y que, una vez realizada la audiencia pública de respuestas a las mismas, los asistentes realizaron nuevas observaciones o reiteraron las realizadas y que una vez estudiadas por el Comité Asesor de Contratación, éste determinó realizar las modificaciones que consideró pertinentes.

En consecuencia, mediante el presente Adenda, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aclara y/o modifica el Pliego de Condiciones que rige el proceso de la Convocatoria Pública No. 019-2021, tal como a continuación se describe:

PRIMERO: Modifíquese el numeral **1.9 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR / RESPONSABLE
Publicación del proyecto de pliego de Condiciones.	25 de Noviembre de 2021	Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital y en el SECOP II. Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Solicitud de aclaración u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 25 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2021, hasta las 5:00 pm.	Por medio digital, hasta las 5:00 p. m. a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad al correo contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co
Evaluación de las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 3 de Diciembre al 7 Diciembre de 2021	Comité Asesor de Contratación.
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones o modificación al Proyecto de Pliego de Condiciones.	30 de diciembre de 2021	Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital y en el SECOP II. Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública	30 de diciembre de 2021	Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital y en el SECOP II. Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	30 de diciembre de 2021	Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital y en el SECOP II. Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Visita Técnica	5 de enero de 2022	El punto de encuentro será en la sede central de la Facultad Ingeniería Universidad Distrital. Esta visita será atendida por los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación y Control. La hora de encuentro es a las 9:30 a.m.
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Del 03 al 07 de enero de 2022	Por medio digital, hasta las 5:00 p. m. a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad al correo contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co
Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones Definitivo y distribución y asignación de riesgos.	14 de enero de 2022, a las 3:00 p.m.	Por la Plataforma Web "Google Meet" meet.google.com/tbp-ptgh-whj ; Se debe solicitar acceso a la Audiencia virtual previa hora de la reunión al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co Comité Asesor de Contratación.
Evaluación de las observaciones al Pliego de Condiciones y elaboración de respuestas.	Del 15 al 20 de enero de 2022	Comité Asesor de Contratación / Área técnica del proceso.
Respuestas a las solicitudes de aclaraciones	04 de febrero de 2022	Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital y en el SECOP II. Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

modificaciones al Pliego de Condiciones.		
Presentación de ofertas, Cierre	16 de febrero de 2022 hasta las 10:00 a.m.	Los oferentes deben remitir sus ofertas en forma presencial en la dirección carrera 7 # 40B – 53 Bogotá D.C. piso octavo Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Conformación del comité evaluador	17 de febrero de 2022	Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Estudio y evaluación de las propuestas.	Del 17 de febrero al 23 de febrero de 2022	Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus ofertas.
Presentación de los resultados de la evaluación por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación.	02 de marzo de 2022	Comité Evaluador Designado / Comité Asesor de Contratación.
Publicación del informe de evaluación	03 de marzo de 2022	Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital y en el SECOP II. Comité Evaluador, Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Observaciones a la evaluación, presentación de subsanes o aclaraciones	Del 03 al 08 de marzo de 2022, hasta las 5:00 pm.	Por medio digital, hasta las 5:00 p. m. a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad al correo contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co
Estudio y evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 09 al 16 de marzo de 2022.	Comité de Evaluación Designado
Publicación de la evaluación de las propuestas - Informe Final	17 de marzo de 2022.	Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital y en el SECOP II. Comité Evaluador Designado, Comité Asesor de Contratación.
Audiencia de Recomendación de Adjudicación Declaratoria Desierto.	18 de marzo de 2022, a las 10:00 a.m.	La Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto, se hará en forma presencial en la dirección carrera 7 # 40B – 53 Bogotá D.C, en el AUDITORIO DE LA UFJC , a las 10:00 A.M.

SEGUNDO: Modifíquese en el numeral **1.15 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO**, el cual quedará así:

El cierre del proceso será el **16 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.** La Audiencia se llevará a cabo de manera **presencial**, y se levantará un acta en la que se relacionen las propuestas presentadas, los nombres de los proponentes determinando si se es persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Oficina Asesora de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por un delegado de la Oficina Asesora de Planeación y Control, así como por los proponentes que asistan, conforme a los correspondientes aforos por medidas sanitarias.

Los oferentes entregarán en medio físico su oferta, en documentos en formato de texto editable, que permitan el reconocimiento óptico de caracteres (OCR, por sus siglas en inglés), en la Carrea 7 No. 40B – 53 Bogotá D.C., piso 8°, Vicerrectoría Administrativa y Financiera antes de la 10:00 a.m. del 16 de febrero de 2022 (hora legal colombiana).

TERCERO: Modifíquese en el numeral **1.21. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**, el cual quedará así:

La presentación de ofertas se realizará de forma presencial en la carrera 7 # 40B – 53 Bogotá D.C. piso 8°, Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

CUARTO: Modifíquese el numeral **1.22 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**, el cual quedará así:

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa, por parte del proponente, en el sentido de que conoce y acata todas las normas que regulan la contratación con la Universidad, que ha examinado completamente los Pliegos de Condiciones, que ha obtenido de la Entidad aclaraciones sobre los puntos inciertos o dudosos, y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato y que, por lo mismo, ha

formulado su propuesta en forma seria, cierta, precisa y coherente. En consecuencia, LA UNIVERSIDAD no será responsable por omisiones y/o errores que puedan presentar los proponentes al interior de su propuesta.

Las propuestas deberán presentarse, **en DOS (2) sobres separados**, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

La oferta debe ser entregada en la Carrera 7 No. 40B – 53 Bogotá D.C., piso 8°, Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

SOBRE 1

- Documentos de tipo jurídico,
- Documentos de tipo financiero,
- Documentos de tipo técnico,

SOBRE 2

- Oferta económica, utilizando para este fin el anexo No. 9 establecido en este Pliego de Condiciones.
 - **NOTA** El anexo 9 deberá ser parte de la propuesta en archivo PDF, **en formato de texto editable que permita el reconocimiento óptico de caracteres (OCR, por sus siglas en inglés)**, perfectamente legible. Adicionalmente, se deberá remitir un archivo magnético en formato Excel, el cual tendrá como propósito facilitar la evaluación del formato en mención. En ningún caso, la falta de remisión del archivo en Excel dará lugar al rechazo de la oferta, caso en el cual, la Universidad Distrital se guiará por el formato remitido en PDF.

La oferta deberá remitirse en dos (2) sobres sellados, rotulados de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE OFERTA PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No 019 DE 2021
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y OFERTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
SOBRE **XX****

De otra parte: , las propuestas deberán estar debidamente foliadas, firmadas, y deberán ser entregadas el día y hora establecido en el cronograma del proceso, y entregadas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1. La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica).
2. La oferta debe contener un índice.
3. El índice de la oferta y los documentos de la misma, deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad el retiro de sus ofertas, mediante correo electrónico remitido a las direcciones electrónicas contratacionud@udistrital.edu.co y/o vicerecadmin@udistrital.edu.co antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria Pública y apertura de sobre. La oferta será devuelta sin abrir. El retiro de la oferta no dará lugar en ningún caso a la devolución por parte de la Universidad de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su oferta.

QUINTO: Modifíquese en el numeral **1.26 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**, el cual quedará así:

Toda propuesta que se presente por fuera del término establecido en la presente Convocatoria Pública o que sea remitida por fax, correo electrónico o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la Convocatoria Pública, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los respectivos **sobres** serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la Convocatoria Pública debe, remitirse, en archivo PDF, **en formato de texto editable que permita el reconocimiento óptico de caracteres (OCR, por sus siglas en inglés)**, a los dirección electrónica contratacionud@udistrital.edu.co con copia vicerecadmin@udistrital.edu.co. La entrega de la información o documentación en lugar diferente se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

SEXTO: Modifíquese el siguiente aparte del numeral **1.30.2. PLAZO DEL CONTRATO**, el cual quedará así:

“El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) MESES, **dentro de los cuales están considerados dos (2) meses para el análisis, revisión y verificación de diseños, que se ejecutarán simultáneamente con las actividades preliminares**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio. (....)

SÉPTIMO: Modifíquese el numeral **1.30.4. VALOR Y FORMA DE PAGO**, en lo correspondiente a la **CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS** (página 33), el cual quedará así:

EL ADMINISTRADOR DELEGADO deberá constituir un encargo fiduciario en una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, **en la cual participe adicionalmente el interventor y la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá - ERU en representación de LA UNIVERSIDAD**, para la administración y pagos del proyecto que tiene por objeto la construcción del Edificio de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería, por medio del cual se recibirán las transferencias de los recursos de parte de la Universidad, destinados a la financiación y ejecución del proyecto, para que la sociedad fiduciaria a través del encargo fiduciario reciba el cien por ciento (100%) de los recursos correspondientes a los bienes fideicomitidos, los administre, invierta y destine a los pagos, en las condiciones y

en el orden de prelación establecidos contractualmente. Para esto, la Universidad realizará el desembolso de los recursos según la periodicidad prevista, así:

DESEMBOLSO	REQUISITO
PRIMER DESEMBOLSO PARCIAL	Un primer desembolso como anticipo al encargo fiduciario correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de los documentos descritos en las obligaciones específicas del contratista antes del inicio de la obra (Planes, programas y aspectos administrativos del proyecto). (cuenta de cobro o documento equivalente).
SIGUIENTES DESEMBOLSOS PARCIALES	Los siguientes desembolsos al encargo fiduciario se realizarán de acuerdo con valor del flujo de caja trimestral definidos y aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones que permita la continuidad de la obra.
DESEMBOLSO FINAL LIQUIDACIÓN	Un desembolso final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a la entrega final de la obra con dotación. Entrega de acta de recibo a satisfacción por parte del Interventor y el Gestor del Proyecto.

OCTAVO: Modifíquese el numeral **1.30.4. VALOR Y FORMA DE PAGO**, en lo correspondiente a **DESEMBOLSOS** (página 35), el cual quedará así, en los siguientes numerales que a continuación de transcriben:

- 6 EL ADMINISTRADOR DELEGADO presentará semanalmente a la INTERVENTORIA, previo al **Comité de Compras y Contrataciones** la relación de cuentas por pagar, acompañada de un informe consolidado de movimientos de caja. Una vez aprobada la relación de cuentas por pagar, por **LA INTERVENTORÍA, EL REPRESENTANTE GESTOR DEL PROYECTO (ERU) y ADMINISTRADOR DELEGADO**, se ordenará adelantar el procedimiento de pago a proveedores en el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**. Dicha aprobación debe constar en las Actas del Comité de Obra y el proceso no podrá superar un plazo de ocho (8) días calendario. Se autorizarán compras previas a lo aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones hasta por la suma de 6 SMMLV, que para su legalización se validará por las tres partes y estos serán legalizados en la siguiente sesión del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**.
- 7 En el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** se aprobarán los pagos que sean autorizados por **EL REPRESENTANTE DEL GESTOR DEL PROYECTO (ERU), EL ADMINISTRADOR DELEGADO y la INTERVENTORIA** correspondientes al valor neto de

las facturas. Las órdenes de pago deben contar con una relación de numeración donde se indique el número de orden, el beneficiario del pago y el valor.

- 9 Cualquier desembolso con cargo al encargo fiduciario, debe ser autorizado por **EL INTERVENTOR, EL REPRESENTANTE DEL GESTOR DEL PROYECTO (ERU) y EL ADMINISTRADOR DELEGADO**, conforme lo estipulado en los numerales anteriores.

NOVENO: Modifíquese el numeral **1.30.5.3. GRANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, el cual quedará así:

EL CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de **LA UNIVERSIDAD**.

En el caso de tratarse de una póliza de seguros, deberá ser otorgada por una compañía de seguros, debidamente autorizada para operar en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera.

En este caso, la garantía deberá corresponder a la Póliza de Cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.

La garantía en cuestión debe tener los siguientes amparos:

Amparo de Cumplimiento (por el 20% del valor de los honorarios del administrador delegado , vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso, debe estar vigente hasta la liquidación)
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales (por el 10% del valor de los honorarios del administrador delegado , vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más)
Estabilidad y calidad de la Obra (por el 20% del valor de los honorarios del administrador delegado , vigente por un término de 5 años una vez recibida a satisfacción la obra)
Seguro Todo Riesgo Construcción (por el 5% del valor de los honorarios del administrador delegado , vigente por el plazo de ejecución del contrato)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (por un 30% del valor de los honorarios del administrador delegado por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más)

Adicionalmente, el administrador delegado deberá realizar los trámites para constituir, con cargo a los gastos reembolsables y con la misma empresa aseguradora con la que se le expidieron los amparos al administrador delegado con el fin de conservar la unidad de responsabilidad, una garantía que debe cumplir los siguientes amparos:

Amparo de Cumplimiento (por el 20% del valor de los costos directos más el valor de los gastos reembolsables (\$79.736.035.772), vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso, debe estar vigente hasta la liquidación)
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales (por el 10% del valor de los costos directos más el valor de los gastos reembolsables , (\$79.736.035.772) vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más)

Estabilidad y calidad de la Obra (por el 20% del valor total del contrato (**\$88.238.541.267** incluido IVA descontando el valor de los honorarios de la administración delegada), vigente por un término de 5 años una vez recibida a satisfacción la obra)

Seguro Todo Riesgo Construcción (por el 5% del valor total de los costos directos más el valor de los gastos reembolsables (\$79.736.035.772), vigente por el plazo de ejecución del contrato)

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (por un 30% del valor del contrato (\$88.238.541.267 incluido IVA descontando el valor de los honorarios de la administración delegada) por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más)

Responsabilidad civil extracontractual (por el 5% del valor del contrato (\$88.238.541.267 incluido IVA) por el término del contrato.

Buen manejo del anticipo (por el 100% del valor del anticipo, por el término del contrato y/o liquidación y 3 meses más.

DECIMO: Modifíquese el numeral **1.30.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**, el cual quedará así:

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor de la **UNIVERSIDAD** multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de la **Administración Delegada** por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas excedan el diez por ciento (10%) de dicho valor.

Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a **LA UNIVERSIDAD** el treinta por ciento (30%) del valor de la **Administración Delegada**, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

DECIMO PRIMERO: Modifíquese el numeral **1.31.2.1. ANTES DEL INICIO DE OBRA**, numeral **2.2 Reuniones con la comunidad**, el cual quedará así:

2.2. Reuniones con la comunidad:

El administrador delegado debe realizar reuniones periódicas informativas a la comunidad ubicada en el área de influencia, el proyecto de la Facultad de Ingeniería, los avances, los aspectos más relevantes de impacto y de gestión, de orden técnico y administrativo del desarrollo del proyecto.

- La primera reunión de carácter informativo tiene por objeto socializar el proyecto, el inicio del contrato, presentación del alcance de las obras a ejecutar y el modelo de gestión social que se llevará a cabo.
- La segunda reunión de avance de las obras.
- La tercera reunión corresponde a la finalización de las obras y entrega a la comunidad.

Las convocatorias, encuestas y demás condiciones y particularidades de las reuniones con la comunidad del área de influencia del proyecto deberán seguir los lineamientos de la UDFJC.

A las reuniones mencionadas se convocará a la comunidad, comerciantes, organizaciones cívicas y comunitarias, autoridades locales, alcaldía y junta de acción local — JAL, entre otras.

El administrador delegado deberá garantizar la participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto lo cual se hará a través de la conformación de un comité de participación ciudadana que se constituirá en un ejercicio libre durante la reunión de socialización de inicio de obra.

DECIMO SEGUNDO: Modifíquese en el numeral **1.31.2.1. ANTES DEL INICIO DE OBRA**, numeral **3. Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo**, el cual quedará así en el párrafo tercero del pliego:

(.....)

En caso de que se presenten accidentes laborales durante la vigencia de la relación contractual entre la Universidad Francisco José de Caldas y el administrador delegado, **cuyos riesgos deben ser minimizados con actividades preventivas**, reportados por el contratista a la ARL, **EL CONTRATISTA debe velar** por el cierre del caso por medio de certificación y/o documento emitido por la ARL.

(..)

DECIMO TERCERO: Modifíquese en el numeral **2.3.4 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**, el cual quedará así:

(.....)

EQUIPO MINIMO REQUERIDO
Asesor Estructural
Asesor en Cimentaciones Profundas

Asesor en Redes Eléctricas y Telecomunicaciones
Asesor en Redes Hidrosanitarias
Asesor Jurídico y Laboral
Profesional en Costos, programación y Presupuestos
Asesor tránsito
Residente Seguridad Industrial (SISO)
Asesor BIM (modelo y planos récord)
Contador
Profesional Social
Auxiliar de Ingeniería
Inspector de Redes Técnicas
Inspector de obra
Asesor en Equipos Mecánicos
Asesor ambiental
Almacenista
Maestro de Obra
Secretaria
Mensajero

El Alcance de las obligaciones de los asesores técnicos es la revisión y aprobación de los diseños existentes, propuestas de intervención, ajustes a diseños **que no modifiquen la parte conceptual del diseño**, mejoras en especificaciones técnicas y atención en obra de temas prioritarios.

DECIMO CUARTO: Modifíquese el numeral 2.3.1.4. **DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, en lo relacionado con el **REQUISITO EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, en lo referido con **CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA O GESTIÓN DE OBRA**, en el sentido de incluir una nota No. 4, así:

NOTA 4: Se tendrá por acreditada la experiencia de acuerdo con lo que el proponente certifique como ingresos por concepto de administración delegada. En este orden, en lo correspondiente a gastos reembolsables por concepto de gastos de personal, el valor se considerará, siempre y cuando en la certificación se expresen explícitamente los gastos de personal que se consideren como gastos reembolsables, o adicionando los documentos necesarios, para ser validados por el equipo evaluador, donde consten los gastos del personal. Lo anterior, sin perjuicio de la documentación adicional que pudiera solicitar la Universidad

DECIMO QUINTO: Modifíquese el numeral **2.4.1 FACTORES DE EVALUACION**, el cual quedará así:

(...)

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
1. PUNTAJE ASPECTOS TECNICOS A. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS (25 Puntos) B. ACTUALIZACIÓN Y USO EN OBRA DEL MODELO BIM (24 Puntos)	49 PUNTOS
2. OFERTA ECONOMICA	40 PUNTOS
3. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
4. FACTOR DE DISCAPACIDAD	1 PUNTO
TOTAL	100 PUNTOS

.....

DECIMO SEXTO: Modifíquese el numeral **2.4.1 PUNTAJE ASPECTOS TÉCNICOS: (MÁXIMO 49 PUNTOS)**, con respecto al **CRITERIO A: CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NUEVAS (MÁXIMO 25 PUNTOS)**., el cual quedará así:

CRITERIO A: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS (MÁXIMO 25 PUNTOS)

CRITERIO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia del proponente adicional a la	Se otorgará el puntaje a los proponentes que demuestren tener mayor experiencia adicional a la mínima habilitante requerida en el presente proceso, con máximo dos (2) contratos en construcción de edificaciones nuevas y adicionales a los presentados para la mínima habilitante, cuyo objeto contemple un área construida cubierta donde la sumatoria en área sea de 40.000 m2 cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación de acuerdo con el Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en los siguientes numerales: SUBGRUPO DE OCUPACION DE BIENES Y PRODUCTO (C-2) • Centros comerciales	25

<p>mínima habilitante requerida en construcción de edificaciones nuevas</p>	<p>SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE SALUD O INCAPACIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospitales • Clínicas <p>SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidades • Colegios • Centros de educación <p>SUBGRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL HOTELES</p> <ul style="list-style-type: none"> • HOTELES <p>K.2.6 I - INSTITUCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reclusión <p>K.2.7 L – LUGARES DE REUNIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sociales y recreativos • Culturales <p>• ENTRE CERO (0) y QUINCE (25) PUNTOS: Para proyectos cuya sumatoria en áreas se encuentre entre 20.000 m2 y hasta 40.000 m2 se asignará un valor proporcional, de acuerdo con la siguiente formula:</p> <p>Puntaje = (m2 acreditados – 20.000 m2) * (25/ 20.000)</p> <p>• VEINTE (25) PUNTOS: Para proyectos cuya sumatoria en áreas sea mayor a 40.000 m2.</p> <p>Nota 1: Las certificaciones aportadas para los criterios ponderables deberán ser diferentes a las certificaciones aportadas para los Requisitos Mínimos Habilitantes.</p> <p>Nota 2: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 8 EXPERIENCIA ADICIONAL.</p>	
---	---	--

DECIMO SÉPTIMO: Modifíquese el numeral **2.4.1 PUNTAJE ASPECTOS TÉCNICOS: (MÁXIMO 49 PUNTOS)**, con respecto al **CRITERIO B: ACTUALIZACIÓN Y USO EN OBRA DEL MODELO BIM (MÁXIMO 24 PUNTOS)**., el cual quedará así:

CRITERIO	PUNTAJE
Compromiso del proponente que realice la actualización y complementación del modelo BIM incluyendo la metadata y especificaciones en los objetos y elementos del modelo el cual tiene como parámetro base el modelo BIM	

<p>elaborado por el Consultor de Estudios y Diseños Universidad Nacional. Esta actualización deberá incluir la actualización de elementos, especificaciones y cantidades acorde al análisis, revisión y verificación de los estudios y diseños y deberá estar asociado con los capítulos e ítems del presupuesto de obra.</p> <p>El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 8A ACTUALIZACIÓN Y USO EN OBRA DEL MODELO BIM.</p>	<p>12 PUNTOS</p>
<p>Compromiso del proponente que incorpore el modelo BIM a la programación de obra (BIM 4D) que permita realizar una simulación al modelo BIM enlazada a la programación y usar este insumo para realizar cortes quincenales mostrando la relación programada vs ejecutado del proyecto de manera gráfica usando el modelo BIM.</p> <p>El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 8A ACTUALIZACIÓN Y USO EN OBRA DEL MODELO BIM.</p>	<p>12 PUNTOS</p>

DECIMO OCTAVO: Modifíquese el numeral **2.4.1 PUNTAJE ASPECTOS TÉCNICOS: (MÁXIMO 49 PUNTOS)**, con respecto al **CRITERIO C: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE OBRA (MÁXIMO 0 PUNTOS)**.

DECIMO NOVENO: Modifíquese el numeral **2.4.2 OFERTA ECONÓMICA (MENOR VALOR – MÁXIMO 40 PUNTOS)**, en lo correspondiente a:

- Dos o más propuestas habilitadas.

Para la determinación del método se tomarán los centavos de la TRM que rija el día hábil efectivo de la fecha en la cual se realice la audiencia pública de adjudicación, con la apertura del sobre No. 2 (oferta económica), para ser evaluada por el método seleccionado

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

ALTERNATIVAS	
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
3	Media aritmética alta

4	Media aritmética baja
5	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Universidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) que rija el día **hábil efectivo de la fecha** de la Audiencia efectiva de Adjudicación, que será la determinada con base en la operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior, y que rige al día siguiente, fecha definida en el cronograma vigente, aun cuando la fecha de la Audiencia efectiva de Adjudicación se modifique posteriormente en desarrollo del Proceso de Contratación.

El método de, ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.19	1	Mediana con valor absoluto
De 0.20 a 0.39	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
De 0.40 a 0.59	3	Media aritmética alta
De 0.60 a 0.79	4	Media aritmética baja
De 0.80 a 0.99	5	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta, el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no-han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

VIGESIMO: Modifíquense los numeral es 2.5, 2.6 y 2.7 del anexo técnico, los cuales quedarán así:

2.5 COMITÉ DE OBRA:

Instancia conformada por el INTERVENTOR y/o (su representante en obra), el ADMINISTRADOR DELEGADO y/o (su representante en obra) y EL REPRESENTANTE DEL GESTOR DEL PROYECTO (ERU). En caso de requerirse, también podrán asistir en calidad de invitados los funcionarios o asesores designados por su competencia técnica o jurídica, y

aquellas personas que dadas sus calidades y conocimientos se requieran que asistan. La citación al Comité estará a cargo del INTERVENTOR, así como la elaboración de las Actas respectivas. La periodicidad es semanal y el día en que se llevará a cabo, se fijará en el primer Comité de Obra que se realice.

Este comité es la máxima instancia de la obra. Es de carácter evaluativo y de toma de decisiones. Tendrá la competencia para tratar aspectos relativos a los estudios y diseños, seguimiento a los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contables de la obra, incluido el control de presupuesto y programación. En éste se tomarán, decisiones ajustadas a las condiciones presupuestales y técnicas de la obra, relacionadas con aspectos generales de la ejecución de la misma, coordinación de obras, programación y presupuesto, aspectos del proceso constructivo, entre otros.

El comité no podrá modificar las obligaciones o condiciones contractuales, para ello será requerida la respectiva modificación contractual, previo trámite establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de caldas aprobación.

Sus principales funciones son:

- Revisar, aprobar y hacer seguimiento al Acta de Comité anterior.
- Verificar y hacer seguimiento a los asuntos pendientes del proyecto y cumplimiento de compromisos adquiridos.
- Estudiar, aprobar o rechazar los cambios propuestos en los procedimientos planteados, en los comités de obra o técnicos o por iniciativa de alguna de las partes, previo análisis del INTERVENTOR. En caso de que las decisiones tomadas impliquen modificaciones o ajustes en los términos de la contratación de proveedores de bienes y servicios, sólo podrán hacerse efectivos cuando sean suscritas las modificaciones contractuales respectivas.
- Analizar el estado de las inversiones y del programa y acordará los ajustes necesarios para el cumplimiento de las metas.
- Fijar las pautas y políticas generales de desarrollo de la obra.
- Podrá invitar y proponer la contratación de profesionales especializados que sean requeridos para resolver inquietudes con respecto a asuntos que requieran un alto nivel de especialización.
- Avalar para llevar la adquisición de insumos o contrataciones de los proveedores de bienes y servicios, para ser aprobado por los comités de compras y contrataciones.

- Hacer un seguimiento de la ejecución del proyecto con base en las actividades desarrolladas en el periodo.
- Analizar los aspectos técnicos y administrativos del proyecto.
- Analizar el estado y el avance de la obra.
- Discutir y establecer acciones relativas al avance de obra.
- Aprobar la programación periódica de obra y el plan de compras propuesto por el ADMINISTRADOR DELEGADO, previa autorización del INTERVENTOR, así como recomendar las solicitudes de desembolso de los recursos de la cuenta del proyecto.
- Tratar asuntos relativos a aspectos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.
- Analizar la calidad de ejecución de la obra.
- Estudiar y aprobar las recomendaciones del Comité de Compras y Contrataciones.
- Estudiar y proponer la contratación de personal que proponga EL ADMINISTRADOR DELEGADO.
- Aprobar la reprogramación de tiempos cuando haya retraso en ejecución de la obra, en coordinación con el INTERVENTOR.
- Las demás funciones inherentes a este tipo de comités, que se requieran para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

De cada comité que se realice, se suscribirá un acta que será elaborada por el INTERVENTOR y remitida por correo electrónico a las partes involucradas dentro de los dos (2) días hábiles de celebrado el comité, para su revisión y estos a su vez, remitirán sus observaciones al INTERVENTOR a más tardar al día siguiente de su remisión por la misma vía. Lo anterior con el fin de que al inicio de cada sesión de comité se firmen las actas y sea más ágil el desarrollo de cada sesión.

2.6 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

Instancia conformada a nivel directivo por el INTERVENTOR, REPRESENTANTE DEL GESTOR DEL PROYECTO (ERU) y el ADMINISTRADOR DELEGADO. La citación al Comité estará a cargo del ADMINISTRADOR DELEGADO, así como la elaboración de las Actas respectivas. Se reunirá semanalmente o cada vez que se requiera y tiene la responsabilidad de aprobar los procesos de contratación de obra, compras ordenados y propuestos por el Comité de Obra.

El ADMINISTRADOR DELEGADO debe presentar semanalmente al COMITÉ DE OBRA la programación para los procesos de compras y contrataciones de conformidad con las necesidades de la obra y los plazos de suministro o requerimiento de los mismos. Esta programación debe ser aprobada por el INTERVENTOR.

El COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN, analizará los procesos de selección y contratación de los proveedores de bienes y servicios, del personal y de los profesionales que se requiera para los Equipo de Apoyo, entre otros, de conformidad con los avances de obra y sus requerimientos y autorizará la respectiva contratación.

Este comité de COMPRAS Y CONTRATACIONES es de carácter analítico y evaluativo, y tiene como función principal realizar las aprobaciones para los contratos con los proveedores de bienes y servicios que se requieran, con el objetivo de seleccionar la mejor oferta.

De cada comité semanal que se realice, se suscribirá un acta que será elaborada por el ADMINISTRADOR DELEGADO y revisada y aprobada por el INTERVENTOR y REPRESENTANTE DEL GESTOR DEL PROYECTO (ERU) que contenga las recomendaciones de los procesos para las decisiones que debe tomar el COMITÉ DE OBRA.

OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR DELEGADO EN EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- De acuerdo con el programa de obra preparar para su aprobación por parte de la INTERVENTORÍA y del REPRESENTANTE DEL GESTOR DEL PROYECTO (ERU), la relación de contratos e insumos, en el período determinado.
- Elaborar para su aprobación por parte de la INTERVENTORÍA y del REPRESENTANTE DEL GESTOR DEL PROYECTO (ERU), el pliego de condiciones, que incluya plazo y especificaciones, con el que se realizarán las convocatorias o licitaciones privadas para contratar y adquirir los insumos necesarios.
- Publicar mediante plataforma electrónica con la que cuente el Administrador Delegado donde estarán involucradas todas las partes en el desarrollo del proyecto, y/o por invitación directa el pliego de condiciones debidamente aprobado por el Comité de Obra.
- Presentar comparativamente con el valor presupuestado, las ofertas recibidas para la contratación y compra de insumos, para que el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES analice, evalúe y apruebe el proponente que ofrezca el mejor beneficio y costo para el proyecto.
- Elaborar los contratos y/o órdenes de compra, para la aprobación de la INTERVENTORÍA y del REPRESENTANTE DEL GESTOR DEL PROYECTO (ERU).
- Verificar el cumplimiento de las garantías solicitadas en los contratos y/o órdenes de compra

- Presentar para la aprobación de la INTERVENTORÍA y del REPRESENTANTE DEL GESTOR DEL PROYECTO (ERU), la relación de pagos a realizar en el período

2.7 COMITÉ TÉCNICO:

El Comité Técnico estará conformado por el ADMINISTRADOR DELEGADO, REPRESENTANTE DEL GESTOR DEL PROYECTO (ERU) y el INTERVENTOR y aquellos funcionarios que se requieran por su competencia técnica, así como por los diseñadores del proyecto arquitectónico y todas aquellas personas y profesionales vinculados a la diseño y en la ejecución de la obra, que dados sus conocimientos se requiere que asistan.

La frecuencia de la celebración del Comité dependerá de las necesidades de definiciones técnicas y coordinación técnica en la ejecución de la obra, con el objeto de analizar y recomendar al COMITÉ DE OBRA sobre los temas tratados. Su convocatoria estará a cargo del ADMINISTRADOR DELEGADO, así como la elaboración de las Actas. Las actas deberán ser revisadas y suscritas por todos los intervinientes.

VIGESIMO PRIMERO: Modifíquese el anexo **8B EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE OBRA.**, el cual será ANULADO

VIGESIMO SEGUNDO. Se modifica el Anexo 1, Carta de presentación que se publica con la presente Adenda.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA 019 DEL 2021

ANEXO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___ de ___ de 2021

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA 019 DEL 2021 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ésta llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que aceptamos todos y cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en el presente proceso.

Que nos comprometemos con la presente propuesta a otorgar una garantía mínima de CINCO (5) años, en todos los bienes ofrecidos y suministrados por nosotros. SI () NO (). (Marcar con una equis (x) la casilla seleccionada).

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.), así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de

esta convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

4. Que he recibido todos los documentos y anexos descritos en los pliegos de condiciones, así como en las adendas al mismo y que las conozco y las acepto en su integridad, por lo que me comprometo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones referenciadas en los documentos previos, así como el alcance y las especificaciones técnicas del contrato que se suscriba.

Por ello, ACEPTAMOS CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS PARA "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS." del pliego de condiciones, así como las modificaciones realizadas mediante la expedición de adendas

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Profesión _____

Tarjeta Profesional No. _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

VIGESIMO TERCERO: Adiciónesele al glosario general la definición de imprevisto, así:

GLOSARIO GENERAL

IMPREVISTO: Identificado como una de las variables de los costos indirectos de los contratos de obra, el imprevisto es aquello que no fue previsto, es decir, que no pudo ser visto, detectado o conocido con anticipación.

VIGESIMO CUARTO: Modifíquese el numeral 2.3.1.2, en lo que respecta al enlace a los parámetros de los diseños y estudios entregados por la consultoría, quedando así el párrafo tercero de la nota:

.....

El proponente acreditará que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la descripción contenida en el ANEXO TÉCNICO y los parámetros que están contemplados en los productos de la Consultoría, los cuales reposan en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1DRHXgyd5Q3cmSaSYhLhY281Nb0tyRiVf>

.....

VIGESIMO QUINTO: Actualícese el anexo No. 14 de los anexos de la Administración Delegada así:

“K residual - Resumen”

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS		
CONVOCATORIA PUBLICA 019 DE 2021		
ANEXO No.14		
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN		
Proponente:		
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE = K contratacion (RUP) - SCE		
CAPACIDAD DE CONTRATACION acreditata en el RUP - En SMMLV	SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE = K contratacion (RUP) - SCE
CAPACIDAD DE CONTRATACION acreditata en el RUP - En SMMLV		
Información Proveniente del Estado de resultados	Capacidad de organización	
Capacidad de contratación		SMMLV
SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN - SCE		
Sumatoria de los valores de los saldos de los contratos en ejecución	Valor Total de los saldos de los contratos en ejecución	
Sumatoria de los saldos de los contratos en ejecución	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
	\$ 8,502,505,495	9358.57 SMMLV
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE		
	\$	-
NO CUMPLE		
Firma y nombre Representante Legal	Firma y nombre Contador y/o Revisor Fiscal	
CC	CC	

Los representantes de los integrantes del proponente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



“CONTRATOS EN EJECUCIÓN”

ANEXO No.14
CAPACIDAD RESIDUAL
SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)

PROPONENTE:														
No de Contrato	Contratante	Objeto del Contrato	Valor Total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Plazo del contrato (meses)1 (B)	Oferente Plural (SI/NO)2 (C)	Porcentaje de participación (%)3 (C)	Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (d/m/a)	Fecha de Inicio del contrato (d/m/a)4	Fecha de Terminación del contrato (d/m/a)4	Días ejecutados del contrato	Días por ejecutar del contrato a partir de la fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (D)5	Saldo diario del contrato en ejecución A/(Bx30 días) = (E)	Saldo del contrato en ejecución (E)x(D)x(C) = (F)	Saldo del contrato en ejecución en \$MMLV \$ 908.526
1											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
2											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
3											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
4											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
5											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
6											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
7											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
8											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
9											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
10											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
(...)											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN													#DIV/0!	#DIV/0!

* La información contenida en el presente formulario es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.
* El formulario debe ser diligenciado por el proponente singular o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se debe registrar en número de meses el plazo de ejecución del Contrato.
2. Si es oferente plural (consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) debe diligenciar SI, caso contrario diligenciar NO.
3. El oferente plural deberá diligenciar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de oferentes singulares se deberá colocar 100%
4. Se debe registrar el día, mes y el año de la fecha de inicio y del término del Contrato
5. En la columna (D) si los días ejecutar son mayor a un año, el proponente obligatoriamente debe colocar 360 días en esta columna.

VIGESIMO SEXTO: Modifíquese la matriz de riesgos, quedando así:

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS																								
No.	Clase	Fuente	Estrategia	Tipo	Identificación o Descripción del Riesgo (Cual puede pasar y, como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación de recursos a la actividad contratada	Tratamiento	Impacto después de tratamiento				Monitoreo	Periodicidad							
												Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación									
RIESGOS DEL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA																								
1	Específico	Interno	Planificación	Financiero	Poca claridad en los términos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de los pliegos definitivos.	Dificultades para la elaboración de las propuestas	2	Improbable	4	Mayor	6	Alto	Universidad - Interesado	SI	Revisión exhaustiva de los documentos precontractuales antes de su publicación (pliegos, anexos y adendas), unida a las observaciones de los interesados en el proceso durante el trámite de éste	2	Improbable	2	Menor	N	Bajo	Universidad - Convocado	Revisión permanente de los documentos precontractuales	Durante el proceso previo a la contratación.
2	Específico	Externo	Planificación	Financiero	Inconsistencias en los datos presentados por los proponentes en sus propuestas, que dificulten la selección objetiva del contratista	Eventual rechazo de la propuesta	2	Improbable	3	Moderado	3	Alto	Propagante	SI	En lo posible, sin violar el principio de selección objetiva, solicitar oportunamente aclaraciones y complementaciones a los proponentes	1	Rara vez	2	Menor	N	Bajo	Universidad - Convocado	Dar cumplimiento al cronograma de la convocatoria, en particular, a las oportunidades con que cuentan los oferentes para subsanar, sin perjuicio de la carga de claridad que corresponde a éstos	Durante el proceso previo a la contratación.
3	Específico	Interno	pre	Operacional	Posibilidad de demora en la suscripción del contrato de interventoría, por el curso del proceso de selección, o debido a la tardanza en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Imposibilidad del inicio del contrato de obra, lo cual conlleva a un imminente retraso del cronograma del mismo.	3	Posible	3	Moderado	6	Riesgo Alto	Universidad	SI	Una correcta planeación del proceso de selección de la interventoría, donde la estructuración del mismo obedezca a las características propias del mercado nacional e internacional, con costos actualizados. Adicionalmente es importante implementar requisitos habilitantes que concuerden con la naturaleza del proyecto.	3	Posible	3	Moderado	6	Riesgo Alto	Universidad	La Universidad debe llevar a cabo un acucioso seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección de la interventoría, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	Permanente



MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS																								
No.	clase	fuente	etapa	tipo	Identificación o Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación afecta la ejecución del contrato	Tratamiento	Impacto después de tratamiento			Monitoreo	Periodicidad								
												Probabilidad	Impacto	categoría										
RIESGOS DEL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA																								
4	Específico	Interno	pre	Operacional	Posibilidad de no ejecución del proyecto por la declaratoria de desierdo del proceso	Demoras en el desarrollo del proyecto, con afectación para sus beneficiarios	3	Possible	4	Mayor	7	Riesgo Alto	Universidad	NO	Una correcta planeación del proceso de selección, donde la estructuración del mismo obedezca a las características propias del mercado nacional e internacional, con costos y especificaciones técnicas actuales, determinando así una posibilidad de negocio atractiva para los actores del sector. Adicionalmente es importante implementar requisitos habilitantes que concuerden con la naturaleza y	3	Possible	3	Moderado	6	Riesgo Alto	Universidad	La Universidad debe llevar a cabo un adecuado seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección del administrador delegado, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de Riesgo de pérdida total o parcial de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por no continuar con alguno de los miembros del equipo de trabajo	Mayores costos y demoras en la ejecución del proyecto, incumplimientos contractuales	2	Improbable	3	Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	SI	Implementación de sistemas de gestión documental que aseguren la disponibilidad de la información, Establecer una política de back up de la información del proyecto.	2	Improbable	3	Moderado	5	Riesgo Medio	Universidad	La interventoría deberá verificar la efectividad de los sistemas de gestión documental y de información del contratista, presentando a la Universidad las respectivas alertas.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Construcción	Expedición de normas de carácter Distrital o Nacional, que, por su carácter extraordinario, afectan de manera demostrada, real, grave y anormal el desarrollo del contrato o el cronograma de obra	Alteración en la ejecución del proyecto	1	Rara vez	2	Menor	3	Bajo	Universidad	SI	Ajustar las condiciones de ejecución del contrato a las nuevas condiciones normativas	1	Rara vez	1	Insignificante	1	Bajo	Universidad - Contratista	Revisión de normativas vigentes y sus cambios.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS																								
No.	clase	fuente	etapa	tipo	Identificación o Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación afecta la ejecución del contrato	Tratamiento	Impacto después de tratamiento			Monitoreo	Periodicidad								
												Probabilidad	Impacto	categoría										
RIESGOS DEL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA																								
7	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posibilidad de cambios en las normas técnicas	Mayor valor en el costo directo de las obras de construcción. Demora en el inicio o continuación de obras de construcción por trámites normativos.	1	Rara vez	4	Mayor	5	Riesgo Medio	Universidad	NO	Las partes deberán realizar seguimiento a los proyectos de norma, decreto o Ley que pueda generar la ocurrencia de este evento. Las partes deben conocer acatar e implementar la normatividad técnica vigente, cumpliendo con los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, aprobados en la etapa de estudios, diseños del proyecto, toda vez que el presente proceso de selección fue estructurado en observancia de la normatividad actual y los documentos que lo integran serán publicados para que los interesados y oferentes los puedan estudiar y así presentar las observaciones pertinentes. Corresponde al contratista, además de estar al tanto de las modificaciones que eventualmente puedan sufrir las normas técnicas, recomendar a la Universidad medidas y mecanismos para enfrentar dichas situaciones con la menor afectación para el desarrollo del proyecto, en términos de costos y de tiempo.	1	Rara vez	2	Menor	3	Riesgo Bajo	Universidad - Contratista	La interventoría deberá realizar el continuo monitoreo de las normas técnicas que rigen la materia durante la ejecución del proyecto. Durante la ejecución de las obras, todas las partes contractuales, especialmente la interventoría, deberán mantener el monitoreo del marco regulatorio de la normatividad técnica vigente, así como las incidencias que los posibles cambios puedan representar al proyecto.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posibilidad de cambios regulatorios de carácter normativo Nacional y/o Distrital que afecten el proyecto, incluyendo cualquier cambio tributario que se presente durante la ejecución del Contrato. Este riesgo excluye los cambios regulatorios en la norma técnica que afecten el proyecto.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados.	2	Posible	3	Moderado	5	Riesgo Medio	Universidad	SI	Las partes realizarán un pronóstico de los impuestos, tasas y contribuciones sobre el proyecto y realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del proyecto, de esta manera se puede estar preparado para cambios inesperados que se den. Las partes deben conocer acatar e implementar la normatividad tributaria vigente, toda vez que el presente proceso de selección fue estructurado en observancia	3	Posible	2	Menor	5	Riesgo Medio	Universidad - Contratista	Las partes deberán hacer seguimiento a los pronósticos y condiciones de la economía en cuanto a las condiciones regulatorias en general, y, en particular, lo relacionado con la normatividad tributaria.	Permanente





MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS																			
No.	Clase	Fuente	Etapas	Identificación o Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación afecta la ejecución del contrato	Tratamiento	Impacto después de tratamiento				Monitoreo	Periodicidad			
											Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación					
RIESGOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA																			
9	General	Externo	Ejecución Operacional	Possibilidad de demora en la gestión del contratista para lograr las autorizaciones requeridas para la validación de las redes y servicios públicos, además de las renovaciones de permisos y licencias que requiera el desarrollo de la obra	Eventuales retrasos en el cronograma de ejecución de la obra y programa de pagos al contratista	Posible	3	Moderado	Riesgo Alto	Contratista	SI	El Contratista debe establecer un cronograma de tiempos y resultados aplicables a esta gestión, teniendo en cuenta los protocolos y procedimientos establecidos por las ESP y demás Entidades que otorgan licencias y permisos, esto en continua observancia de las normas que regulan la materia, incluyendo las modificaciones que las mismas puedan tener durante la ejecución del contrato. El Contratista debe conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente, cumpliendo con los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, aprobados en la etapa de estudios, diseños del proyecto, toda vez que el presente proceso de selección fue estructurado con observancia de la normatividad actual y los documentos que lo integran serán publicados para que los interesados y oferentes los puedan estudiar y así presentar las observaciones pertinentes.	3	Posible	3	Moderado	Riesgo Alto	Contratista	La interventoría deberá verificar la efectividad de la gestión realizada, cuando se requiera el trámite. Cuando se requiera el trámite.
10	General	Externo	Ejecución Operacional	Demoras atribuibles al contratista en la tramitación de los servicios públicos provisionales de obra (electricidad, y acueducto y alcantarillado)	Retrasos en el inicio de la obra, posibilidad de suspensión del contrato y/o eventuales sanciones de parte de las entidades prestadoras de los servicios públicos	Improbable	2	Mayor	Riesgo Bajo	Contratista	SI	Revisión y control de trámites por parte de la interventoría para asegurar que se surtan de manera correcta y oportuna. Establecer un mecanismo de comunicación permanente entre la Interventoría y la supervisión de la ERU	2	Improbable	2	Menor	Riesgo Bajo	Universidad	Requerimientos por escrito que le realice la interventoría al contratista, donde se evidencien la realización de los trámites y sus respectivos cronogramas. Cuando se requiera el trámite.

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Identificación o Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación afecta la ejecución del contrato	Tratamiento	Impacto después de tratamiento				Monitoreo	Periodicidad				
											Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación						
RIESGOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA																				
11	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Ineficiente gestión en la adquisición de bienes y servicios con destino a la obra a ser realizada	Possibilidad de sobrecostos del proyecto, incumplimiento del objeto o de las Obligaciones Contractuales. Obra pública inconclusa o no útil para los fines previstos	Posible	3	Mayor	Riesgo Alto	Contratista	NO	Dada la experiencia del contratista, se asume una planeación eficiente en la compra y adquisición de insumos para la etapa de construcción, que le permitan obtener una estabilidad en el manejo de los costos de construcción. Así mismo, se espera que el contratista analice y realice seguimiento oportuno al comportamiento económico de los precios de los insumos y las variables macroeconómicas que los afectan, conforme a su experiencia en el sector constructivo.	1	Posible	3	Moderado	Riesgo Bajo	Universidad - Contratista	La Interventoría deberá llevar a cabo un responsable y oportuno monitoreo del mercado, trabajando conjuntamente con el contratista, con el fin de lograr la mayor eficiencia de los recursos en la relación costo-beneficio para la adquisición de bienes y servicios con destino a la obra	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Possibilidad de retrasos en la renovación de Licencias y Permisos ante las entidades, así como en la aprobación de los planes de manejo ambiental (PMA) y de Plan de manejo de tránsito (PMT)	Sobrecostos o sobre plazos que se deriven del trámite y gestión para la renovación de Licencias y Permisos ante las entidades, así como en la aprobación de los planes de manejo ambiental (PMA) y de Plan de manejo de tránsito (PMT). Esto incluye trámites ante las entidades prestadoras de servicios públicos, cucares y otras entidades del orden nacional o distal.	Probable	3	Moderado	Riesgo Alto	Universidad - Contratista	SI	Durante la ejecución del proyecto el contratista debe poseer la suficiente experiencia y conocimiento sobre los requisitos y plazos en los trámites y gestiones necesarias para la renovación de la licencia y permisos requeridos para el desarrollo del proyecto en las diferentes etapas del mismo. Conforme a lo anterior, la experiencia y experticia de los posibles proponentes en estos aspectos, ha sido considerada y forma parte de la estructuración del proyecto. El Contratista debe conocer acatar e implementar la normatividad técnica vigente, cumpliendo con los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, aprobados en la etapa de estudios, diseños del proyecto, toda vez que el presente proceso de selección fue estructurado en observancia de la normatividad actual y los documentos que lo integran serán publicados para que los interesados y oferentes los puedan estudiar y así presentar las observaciones pertinentes. En este orden, corresponde al contratista promover las acciones judiciales y administrativas que procedan en orden a lograr que las solicitudes de licencia, permiso y demás, sean respondidas, por las autoridades competentes, dentro de los términos normativamente señalados.	3	Posible	3	Menor	Riesgo Medio	Universidad	La interventoría deberá realizar el seguimiento a los tiempos relacionados con todos los trámites asociados a la renovación de la licencia y permisos requeridos, presentando a la Universidad los informes y respectivas alertas, con el fin de verificar que el contratista, llegado el caso, promueva las acciones judiciales y administrativas que procedan en orden a lograr que las solicitudes de renovación de licencia permiso y demás, sean respondidas, por las autoridades competentes, dentro de los términos normativamente señalados.	Permanente



MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS																								
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Identificación o Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación afecta la ejecución del contrato	Tratamiento	Impacto después de tratamiento				Monitoreo	Periodicidad							
												Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación									
RIESGOS DEL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA																								
13	Específico	Externo	Ejecución	Construcción	Posibilidad de encontrar durante la etapa de ejecución de obras, redes y/o estructuras no identificadas, que deban ser trasladadas o acondicionadas según la necesidad del proyecto.	Sobrecostos o sobre plazos derivados del traslado de redes no identificadas. Retrasos en la ejecución física del proyecto.	4	Probable	3	Moderado	7	Riesgo Alto	Universidad	SI	La Universidad deberá realizar estudios y diseños para el desarrollo del proyecto, los cuales incluyen un catastro de redes y diseños de redes a efectuar.	3	Posible	3	Moderado	6	Riesgo Alto	Universidad - Contratista	En el evento de que se presenten estas situaciones, la interventoría promoverá las medidas en orden a que la ejecución de las obras sufra el menor menoscabo posible	Permanente
14	Específico	Externo	Ejecución	Construcción	Posibilidad de retraso en el traslado o acondicionamiento de las redes o estructuras no identificadas, según la necesidad del proyecto.	Sobrecostos o sobre plazos derivados del traslado de redes no identificadas. Retrasos en la ejecución física del proyecto. Interrupción de la ejecución de la obra	4	Probable	3	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratista	SI	El contratista asumirá con la mayor diligencia y oportunidad posibles lo relacionado con el traslado y/o acondicionamiento de las redes o estructuras no identificadas, según la necesidad del proyecto	3	Posible	3	Moderado	6	Riesgo Alto	Universidad - Contratista	En el evento de que se presenten estas situaciones, la interventoría promoverá las medidas en orden a que la ejecución de las obras sufra el menor menoscabo posible	Permanente
15	Específico	Externo	Ejecución	Construcción	Posibilidad de mayores cantidades de obra y de obras adicionales, durante la ejecución del proyecto	Sobrecostos o sobre plazos ocasionados por mayores cantidades de obra o de obras adicionales durante la Etapa de Construcción. Obra Pública inconclusa o no útil para los fines previstos por falta de recursos	1	Rara vez	4	Mayor	5	Riesgo Medio	Universidad	NO	La Universidad tomará las medidas necesarias para evitar que las obras se paralancen y gestionará los recursos necesarios para llevarlas a su cabal ejecución	3	Posible	2	Menor	5	Riesgo Medio	Universidad	La interventoría tomará las medidas necesarias para evitar que la ejecución de la obra sufra mayor menoscabo, mientras se gestionen los recursos para ejecutar las mayores cantidades de obra	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS																								
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Identificación o Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación afecta la ejecución del contrato	Tratamiento	Impacto después de tratamiento				Monitoreo	Periodicidad							
												Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación									
RIESGOS DEL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA																								
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de encontrar dificultad en la adquisición de insumos por falta de oferta de los mismos	Sobrecostos o sobre plazos derivados de la dificultad de adquirir los insumos necesarios para la ejecución del proyecto en la Etapa de Construcción	1	Rara vez	4	Mayor	5	Riesgo Medio	Universidad	NO	El contratista cuenta con el conocimiento sobre los insumos del proyecto y los proveedores de los mismos, de manera que se garantice su consecución. De otra parte, la experiencia exigida al contratista supone conocimiento sobre los proveedores adecuados para adquirir los insumos requeridos para la ejecución de la obra, la cual se enmarca en el sector de materiales de construcción y obras de infraestructura dotacionales, cuyo desarrollo es frecuente en el país. El contratista deberá realizar una programación de compras y contratación para los insumos del proyecto, así como, llegado el caso, proponer alternativas frente al reemplazo de insumos que eventualmente escaseen o se hagan de difícil o imposible consecución.	1	Rara vez	3	Moderado	4	Riesgo Bajo	Universidad - Contratista	La Interventoría y el contratista deben verificar durante la revisión de diseños del proyecto, que los materiales sean vigentes, que existan en el mercado, con costos medidos, que cumplan con la norma vigente y el diseño contemple alternativas de construcción. Dicha gestión debe ser monitoreada responsablemente por la interventoría.	Permanente
17	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Posibilidad de hallazgos físicos de origen geológico, arqueológico u otros, en el desarrollo de las obras de urbanismo y/o construcción	Sobrecostos para el proyecto. Demora en el inicio o continuación de obras del proyecto. Que se requiera modificación al instrumento normativo. Retrasos en la ejecución física del proyecto. Interrupción de la obra	3	Posible	3	Moderado	6	Riesgo Alto	Universidad	SI	Sin perjuicio de lo que la autoridad competente disponga, el contratista deberá elaborar y tramitar el programa de arqueología preventiva de acuerdo con la normatividad o requerimientos de la entidad, así como gestionarlo durante la ejecución de obra.	3	Posible	2	Menor	5	Riesgo Medio	Universidad	La Interventoría deberá realizar seguimiento a los resultados que arroje el programa de arqueología	Permanente



MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS																							
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Identificación o Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación afecta la ejecución del contrato	Tratamiento	Impacto después de tratamiento			Monitoreo	Periodicidad							
												Probabilidad	Impacto	Categoría									
RIESGOS DEL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA																							
18	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Posibilidad de cambios en las condiciones macroeconómicas, con efectos desfavorables	Sobrecostos o sobrepazos derivados de cambios macroeconómicos que se puedan dar, los cuales pueden impactar directamente la ejecución del proyecto	1	Rara vez	4	Mayor	Riesgo Medio	Universidad	NO	El contratista realizará una planeación y búsqueda de todos los instrumentos en el mercado, que le permitan anticipar, mitigar y controlar dichos riesgos	1	Rara vez	2	Menor	3	Riesgo Bajo	Universidad - Contratista	La Interventoría deberá llevar a cabo un responsable y oportuno monitoreo del mercado, trabajando conjuntamente con el contratista, anticipándose a las variaciones previsibles en los precios de los insumos, fluctuaciones de las divisas y condiciones socio-políticas que puedan afectar la macroeconomía global.	Permanente
19	General	Externo	Ejecución	Construcción	Posibilidad de Emergencias sanitarias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de las actividades sociales, económicas y estatales, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Mayores plazos y sobrecostos eventuales durante la ejecución del objeto contractual, como consecuencia de medidas sanitarias	2	Improbable	3	Moderado	Riesgo Medio	Contratista	SI	El contratista deberá tomar las medidas necesarias para optimizar tiempos y disminuir el impacto sobre el plazo de ejecución del contrato. Así mismo y, en caso de decretarse nuevas medidas sanitarias, las partes deberán verificar de mutuo acuerdo si alguna de las obligaciones se vería afectada. Durante la presente pandemia generada por el Covid-19, las partes deben velar por la implementación de protocolos de bioseguridad y seguimiento de las recomendaciones de las autoridades competentes.	3	Posible	2	Menor	3	Riesgo Medio	Universidad	La Interventoría deberá realizar el seguimiento al cronograma de obra y presentación de informes de avance de obra, con especial seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad e implementación de medidas sanitarias	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS																							
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Identificación o Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación afecta la ejecución del contrato	Tratamiento	Impacto después de tratamiento			Monitoreo	Periodicidad							
												Probabilidad	Impacto	Categoría									
RIESGOS DEL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA																							
20	General	Externo	Ejecución	Construcción	Posibilidad de oposición por parte de la comunidad para permitir el desarrollo de la obra, generando protestas, bloqueos o asonadas en el sitio de la ejecución	Desacuerdos con los habitantes vecinos y/o miembros de la comunidad para llevar a cabo el proyecto.	3	Posible	4	Mayor	Riesgo Medio	Universidad - Contratista	SI	Realizar la socialización del proyecto antes, durante y después de la ejecución del mismo con el fin de contar con el acompañamiento de la comunidad y prevenir posibles desacuerdos para que sean aclarados oportunamente. Realizar las respectivas actas de vecindad a todos los predios que tengan posible afectación. Si se llegase a afectar algún predio de un tercero, ejecutar las acciones correctivas de forma oportuna. Contar con el acompañamiento de un gestor social en el equipo de obra que complemente las acciones correctivas.	2	Improbable	3	Moderado	4	Riesgo Bajo	Universidad - Contratista	Contar con canales de atención en donde los actores externos a la ejecución de la obra puedan exponer oportunamente sus inquietudes y éstas sean atendidas en debida forma.	Permanente
21	General	Externo	Ejecución	Construcción	Retraso en la obra por efectos de fenómenos sociales tales como huelgas, bloqueos en vías principales, disturbios o vandalismo.	Dificultad de llegada de insumos, herramientas y personal al sitio de la ejecución.	4	Probable	5	Catastrófico	Riesgo Alto	Universidad	SI	Revisar reprogramación de cronogramas, con el fin de subsanar dichos retrasos o en el peor de los casos, contemplar la suspensión temporal del contrato	2	Improbable	4	Mayor	5	Riesgo Medio	Universidad - Contratista	Control de cronograma constante, monitoreando las actividades de ruta crítica.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS																							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Identificación o Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación afecta la ejecución del contrato	Tratamiento	Impacto después de tratamiento				Monitoreo	Periodicidad						
												Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación								
RIESGOS DEL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA																							
22	Específico	Interno	Todas	Operacional	<p>Possibilidad de riesgos de corrupción atribuibles a cualquiera de los intervinientes en el proceso de selección como por ejemplo colusión; posibilidad de selección del adjudicatario sin el cumplimiento de los requisitos habituales o incursos en inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, entre otros.</p> <p>La posibilidad de materialización del presente riesgo también se puede extender a la etapa de ejecución del contrato, donde por ejemplo existe la posibilidad de autorización de pagos sin la entrega de los hitos o productos por parte del contratista, o el reconocimiento de mayores valores sin la rigurosa justificación, etc.</p>	<p>Mayores costos asociados al proyecto, impacto social negativo, costo político negativo.</p> <p>De otra parte, se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del contratista, generando la posibilidad de no entrega de la obra con las condiciones técnicas requeridas.</p>	2	Improbable	4	Mayor	6	Riesgo Alto	SI	<p>Un control permanente por parte de la Universidad en todas las etapas del proceso contractual, involucrando en las mismas a la Oficina Asesora de Control Interno y convocando a las veedurías ciudadanas, en aras de aportar la mayor transparencia posible a la gestión contractual.</p>	3	Posible	3	Mediano	6	Riesgo Alto	Universidad - Contratista	<p>Realizar seguimiento por parte de la interventoría, del contratista y de los entes de control.</p>	Permanente

Atentamente,

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró y aprobó:	Carlos Guevara Blum.	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Revisión jurídica	Isabel Cristina Vargas Sinisterra	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Aprobación Jurídica	Martha Consuelo Andrade	Directora Contractual	Dirección de Gestión Contractual	
Aprobación Técnica	Carlos Alberto Acosta Narváez	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				